



UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA  
Consejo de Facultad de Ciencias  
Sede Bogotá  
RESOLUCIÓN N° 0980

(Acta 023 del 07 de noviembre de 2019)

*“Por la cual se AVALA Intercambio a unos estudiantes de Posgrado de la Facultad de Ciencias”*

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS**

En uso de sus funciones delegadas en la  
Resolución 105 de 2017 de Vicerrectoría Académica y,

**CONSIDERANDO:**

**QUE** el Artículo 4 de la Resolución 105 de 2017 de la Vicerrectoría Académica reglamenta los requisitos para los intercambios académicos de estudiantes.

**QUE 1.** YEISON ALEXANDER SÁNCHEZ RUBÍO con DNI 80779386 del programa de Doctorado en Ciencias - Matemáticas, a través del Comité Asesor de Posgrado de Matemáticas, solicitó al Consejo de Facultad aval para que lleve a cabo Estancia de Investigación en la Universidad Federal de Viçosa-Brasil a partir del 19 de noviembre hasta el 06 de diciembre de 2019.

**QUE** el Comité Asesor de posgrado de Matemáticas en su sesión del 25 de octubre de 2019, Acta No.35, recomendó otorgar aval para realizar estancia de investigación.

**QUE 2.** CAROLINA ALBARRACIN HERNÁNDEZ con DNI 1030546628 del programa de Doctorado en Ciencias - Matemáticas, a través del Comité Asesor de Posgrado de Matemáticas, solicitó al Consejo de Facultad aval para que lleve a cabo pasantía de investigación en las Universidades: Universidad de São Paulo, Brasil 01 de Marzo al 31 de Marzo del 2020, y en el Instituto de Matemática Pura y Aplicada-IMPA, Río de Janeiro, Brasil 01 de Abril al 31 de Mayo de 2020.

**QUE** el Comité Asesor de posgrado de Matemáticas en su sesión del 28 de octubre de 2019, Acta No.36, recomendó otorgar aval para realizar pasantía de investigación.

**QUE 3.** MARIA ALEJANDRA ZULUAGA VILLAMIL con DNI 1014266079 del programa Maestría Ciencia Química - Investigación, a través del Comité Asesor de Posgrado de Química, solicitó al Consejo de Facultad aval para que lleve a cabo pasantía de investigación en la Universidad de Toulouse, Francia en el periodo comprendido entre el 15 de enero hasta el 15 julio de 2020.

**QUE** el Comité Asesor de posgrado de Química en su sesión del 24 de octubre de 2019, Acta No.37, recomendó otorgar aval para realizar pasantía de investigación.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** AVALAR Estancia de investigación para 2019-2 en la Universidad Federal de Viçosa-Brasil, del 19 de noviembre al 6 de diciembre de 2019, al estudiante YEISON ALEXANDER SÁNCHEZ RUBÍO con DNI 80779386 del programa de Doctorado en Ciencias - Matemáticas.

**Parágrafo 1.** El estudiante debe realizar renovación de matrícula en el segundo periodo académico de 2019, según lo establece el artículo 14 del Acuerdo 008 de 2008 de CSU dentro de las fechas establecidas en el calendario académico.

**ARTÍCULO 2. AVALAR** Pasantía de investigación para 2020-1 en las Universidades: Universidad de São Paulo, Brasil 01 al 31 de Marzo del 2020, y en el Instituto de Matemática Pura y Aplicada-IMPA, Río de Janeiro, Brasil 01 de Abril al 31 de Mayo de 2020, a la estudiante CAROLINA ALBARRACIN HERNÁNDEZ con DNI 1030546628 del programa de Doctorado en Ciencias – Matemáticas.

**Parágrafo 1.** La estudiante debe realizar renovación de matrícula en el primer periodo académico de 2020 según lo establece el artículo 14 del Acuerdo 008 de 2008 de CSU dentro de las fechas establecidas en el calendario académico.

**ARTÍCULO 3. AVALAR** Pasantía de Investigación para 2020-1 en la Universidad de Toulouse, Francia, del 15 de enero hasta el 15 de Julio de 2020, a la estudiante MARIA ALEJANDRA ZULUAGA VILLAMIL con DNI 1014266079 del programa de Maestría Ciencia Química - Investigación.

**Parágrafo 1.** La estudiante debe realizar renovación de matrícula en el primer periodo académico de 2020 según lo establece el artículo 14 del Acuerdo 008 de 2008 de CSU dentro de las fechas establecidas en el calendario académico.

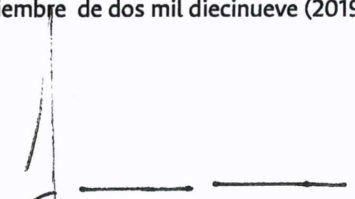
**ARTÍCULO 4. NOTIFICAR** la presente decisión a los estudiantes haciéndoles saber que contra la misma procede recurso de reposición ante el Consejo de Facultad y en subsidio de apelación ante el Consejo de Sede, recursos que deben ser presentados con el lleno de los requisitos exigidos por el Artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente resolución en la Secretaría de Facultad de Ciencias.

**ARTÍCULO 5. ENVIAR** copia a las Direcciones de Área Curricular de Matemáticas y Química.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

  
JAIRO ALEXIS RODRÍGUEZ LÓPEZ  
PRESIDENTE *Facultad*

  
CÉSAR AUGUSTO GÓMEZ SIERRA  
EL SECRETARIO